



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 22 DE ENERO DE 2020

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de enero de 2019, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido de la Secretaria de la Corporación Doña Débora Monge Carmona, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Israel Romero Girón (C`s), Doña Mirian Carrera Nuñez (C`s), Doña Isabel María Baños Vazquez (C`s), Don Francisco Granadero Núñez (C`s), Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE), Don Manuel Jesús González Muñoz (PSOE) y Doña María José Domínguez Gascón (PSOE), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (20-12-2019).- Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de 20-12-2019. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los nueve Concejales presentes.

SEGUNDO.- SOLICITUD MEJORA CAMINO DE LOS MOLINOS PARA CONVOCATORIA PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE).- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 16/01/2020, del tenor literal que se transcribe:

“**DON JOSÉ CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

PROPUESTA

VISTO que por Alcaldía se encargó la elaboración y redacción del “Proyecto de Reconstrucción Parcial del Camino de los Molinos” redactado por el Ingeniero de Montes D. Pablo Illarnes Peña, con fecha 24 de mayo de 2012.

VISTO el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía – Plan ITÍNERE- (versión 1.0) aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas.

VISTO el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 2019, donde se recoge que dicho plazo finaliza el 24 de enero inclusive.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la presentación de la solicitud de mejora del Camino de los Molinos en la convocatoria Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITÍNERE), con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEDER.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.”

DEBATE

Entre el Concejal de la Corporación Israel Romero Girón y el Concejal Guillermo Martínez Ramos tiene lugar un debate sobre algunos aspectos del proyecto a desarrollar al que hace referencia la anterior propuesta que quedan resueltos en el mismo Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por nueve votos a favor de los Concejales presentes (cinco del Grupo Municipal C's y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

TERCERO.- EXPTE. LICITACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS).- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 20/01/2020, del tenor literal que se transcribe:

“DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

VISTA la Resolución de la Alcaldía núm. 261 de fecha 3 de junio de 2019, por la que se resuelve declarar desierto el contrato de concesión de servicio público de ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS), ratificada en su totalidad, sin enmienda alguna por el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, los nueve que integran la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada en 26 de Junio de 2019.

VISTA la providencia de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2020, por la que se dispone que por la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo un nuevo proceso de concesión de la GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.) EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE ALMADÉN DE LA PLATA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

VISTO el informe de Secretaría dando cumplimiento a la providencia anterior de fecha 16 de enero de 2020, que consta en el expediente instruido al efecto.

VISTO que con fecha 15 de enero de 2020, se emite informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y el órgano competente para tramitar el expediente.

VISTO que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación.

Y VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entre otras normas de legal aplicación se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, bajo la modalidad de concesión de la gestión del servicio de ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.) EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE ALMADÉN DE LA PLATA.”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar en el Perfil de contratante y en la sede electrónica de este Ayuntamiento anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiseis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante mediante la publicación de la presente Resolución.

Don Israel Romero Girón, 1er. Teniente de Alcalde de esta Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña Débora Monge Carmona, Secretaria-Interventora de la Corporación, Vocal Titular.

Don Francisco Javier Iglesias Terrón, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), Vocal Suplente.

Don Vicente Luis Rodríguez Cordero, Técnico de la Diputación de Sevilla, Vocal Titular.

Don Enrique Damián Pacheco Bayón, Técnico de la Diputación de Sevilla, Vocal Suplente

Don Rafael Pareja Flores, Técnico de la Junta de Andalucía, Vocal Titular.

Doña Encarnación Gavira Gamero, Técnico de la Junta de Andalucía, Vocal Suplente.

Don Joaquín Romero Soto, funcionario del Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla), que actuará como Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.”

DEBATE

El Alcalde de la Corporación y el Concejal D. Israel Romero Girón toman la palabra:

Donde otros fracasaron, nosotros con este proceso de adjudicación ponemos todos nuestros esfuerzos y todo nuestro talento a la disposición del pueblo para triunfar.

Han sido meses muy duros para llegar hasta este momento y aún nos queda una parte del camino por recorrer.

Han sido meses muy intensos trabajando sobre este asunto de la residencia de mayores. Múltiples reuniones en la agencia de Servicios Sociales y Dependencia, en la Delegación territorial de Sevilla de la Junta de Andalucía. Innumerables llamadas de teléfono y una larga lista de viajes a Sevilla para poder traer hoy a este pleno este punto del día. Muchas horas de trabajo, incluso por las tardes entre equipo de gobierno y empleados, especialmente uno que es quien se ha encargado con una profesionalidad envidiable de formar el esqueleto técnico de este nuevo y diferente proceso de adjudicación. Ha sido hasta el momento un período agotador pero aquí están los frutos.

Incluso he pasado personalmente momentos de mucha tensión, como cuando me llamaron desde la Agencia de Servicios Sociales y me dijeron que el anterior equipo de Gobierno había dejado caducar o había olvidado renovar antes de irse los planes de adecuación de la residencia para poder abrirla. Recuerdo hoy, que en ese mismo instante le colgué el teléfono a la técnico que me había llamado, cogí mi coche y me presente en la oficina para solucionar el asunto una hora después de haber colgado la llamada. Varios meses de sofocones me ha costado esto, pero, si no lo hubiese hecho, jamás se podría haber abierto la residencia. Nunca. Habría que haberla destinado a pensión o a cualquier otra cosa, pero nunca a residencia de mayores. Hoy me alegro de haber superado esa trampa, esa irresponsabilidad por parte del anterior equipo de gobierno y

poder traer hoy al pleno los pliegos con los planes de adecuación vigentes que permite a los licitadores tener todas las garantías jurídicas, políticas y económicas para poder gestionar la residencia en unas condiciones óptimas. Tampoco quiero dejar de mencionar el Centro de Estancia Diurna que en el anterior y fallido proceso de licitación ofrecían 20 plazas cuando el plan de adecuación marca 12.

Guillermo, solo nos habéis dejado trampas y problemas, pero para eso estamos nosotros en el gobierno municipal, para solucionarlos.

Todo el mundo está sometido al caprichoso juego de los errores, pero a mi me gusta atar todos los cabos. Por eso no hemos dejado ni un solo párrafo de los pliegos al azar. Se han estudiado los pliegos al milímetro, se han barajado todas las opciones que se nos han presentado y se han solucionado todos los problemas que en este asunto hemos heredado. Hasta tal nivel de detalle hemos confeccionado los pliegos, que en las mejoras determinamos que el adecentamiento de la fachada de la residencia se haga con pintura de color blanco para que vaya en consonancia con las normas urbanísticas del pueblo.

Hoy podemos estar tranquilos porque arrancamos este proceso administrativo con una seguridad tremenda.

-Traemos unos pliegos mucho más beneficiosos para los licitadores, para el ayuntamiento, para los futuros usuarios y para el pueblo entero en general.

-Traemos unos pliegos mucho más reflexionados.

-Traemos unos pliegos más serios y sólidos.

-Traemos unos pliegos con mayor seguridad jurídica.

-Traemos unos pliegos mucho más sólidos que otros que han venido a pleno con anterioridad.

Yo no me ando con rodeos, yo lo que digo lo hago.

Vuelvo a repetir, donde otros fracasaron por su dejadez e intento de acumulación de réditos electorales a última hora, nosotros ponemos todo nuestro esfuerzo y talento a disposición del pueblo para triunfar.

Este equipo de gobierno está aquí para gobernar cuatro años, no los últimos seis meses. Para nosotros, poner en funcionamiento la residencia de mayores es una prioridad urgente. Me consta que otros equipos de gobierno anteriores han esperado a lanzar su propuesta de apertura de la residencia 6 meses antes de las elecciones municipales para intentar sacar un mayor rédito electoral, poniendo en peligro la apertura de la residencia como así sucedió el año pasado. Nosotros somos diferentes, tenemos una auténtica vocación de servicio público. Nosotros no pensamos en las elecciones, pensamos en el pueblo, en nuestros mayores, en las trabajadoras y trabajadores y en el resto de sectores sociales y económicos que se beneficiarán de este proyecto. Por eso estamos hoy aquí, porque no hay un segundo más que perder.

Con este proceso de licitación vamos a demostrar tres cosas:

-En primer lugar vamos a demostrar a nuestros predecesores en el

ayuntamiento que el fracaso o triunfo en la apertura de la residencia no depende de las siglas políticas, sino de la confianza que el Alcalde y el equipo de gobierno genere en los empresarios, en los futuros usuarios y en los vecinos. Todo empresario que se acerca al ayuntamiento desde que yo soy Alcalde sabe que lo que digo lo hago. Y si no puedo hacerlo hoy lo hago mañana y si mañana por circunstancias tampoco puedo hacerlo, lo hago pasado mañana y así hasta que lo consigo. Pero lo que digo lo hago.

El empresario que resulte adjudicatario ha de saber que estaré luchando con él codo con codo, si es preciso hasta que se congele el infierno para poner en funcionamiento la residencia con la ocupación máxima. Porque la ocupación máxima implica mejores servicios, más tranquilidad para la empresa, más puestos de trabajo y más seguridad de que los mayores de nuestro pueblo no tengan que irse a vivir a otras localidades habiendo unas instalaciones magníficas en nuestro pueblo.

-En segundo lugar, vamos a demostrar que los vecinos de nuestro pueblo están por encima de la política y los políticos a ellos nos debemos. Tenemos una responsabilidad enorme con los vecinos y debemos afrontarla con honestidad y con seriedad.

-Y por último, con este procedimiento administrativo que comienza hoy vamos a demostrar que no todos los políticos somos iguales y qué sí es muy importante en manos de quien se pone el futuro del pueblo.

Este proceso de adjudicación es mucho más equilibrado y justo, porque da facilidades de pago y al mismo tiempo aumenta el presupuesto base de licitación. Pero el dinero no es lo más importante, lo más importante en estos nuevos pliegos es la valoración que se da a los proyectos de gestión, de conservación y proyecto de actividades. En definitiva se valora el servicio, porque son nuestros padres o nosotros mismos los que en un futuro podemos necesitar o disfrutar de este servicio.

En estos nuevos pliegos, muy muy diferentes a los anteriores solo hay verdad, futuro y esperanza de un pueblo entero que en estos momentos nos mira fijamente.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos quien expresa su esperanza de que la licitación finalmente sea adjudicada y se produzca la apertura de la Residencia a pesar de que en el anterior gobierno no se dieran las mismas circunstancias, y expone las diferencias y similitudes entre el pliego actual y el anterior.

Toma la palabra el Sr. Romero Girón que explica de manera más destalla las diferencias entre los dos pliegos mencionados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por nueve votos a favor de los Concejales presentes (5 del Grupo Municipal C's y 4 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las 14:15 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fé”.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,